

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día 31 de Mayo de 2017, a las 21,00 horas:*

**A170531001.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 28 DE MARZO Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 27 DE ABRIL.**

Por **unanimidad** de los Capitulares presentes, se **ACUERDA** la aprobación de las actas del Pleno Extraordinaria de 28 de Marzo y Extraordinario y Urgente de 27 de Abril de 2017.

**A170531002.- MEMORIA DE SECRETARIA 2016.**

Se da cuenta de la Memoria Anual correspondiente al pasado ejercicio de 2016, redactada por la Secretaria General Doña Remedios Morán Ariza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que consta de diez folios, incluyendo Resolución de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2015 y resumen presupuesto municipal estado de gastos e ingresos para 2016.

Vista la referida Memoria y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de su contenido, debiendo remitirse copia a la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia y, por su intermedio y si ello procediese, al Ministerio para las Administraciones Públicas.-

**A170531003.- FIESTAS LOCALES 2.018.**

Se da cuenta del Decreto 63/2017 de 2 de Mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales 2018 para nuestra Comunidad Autónoma, y en el que se establece que los Municipios propondrán hasta dos Fiestas Locales en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993, de la Propuesta de la Alcaldía al respecto y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Vista dicha propuesta y dictamen, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proponer para la determinación de las Fiestas Locales de este Municipio para el próximo año de 2018, de conformidad con el procedimiento que se regula en la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 11 de Octubre de 1993 y Decreto 103/2016, de 17 de Mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales en la Comunidad Autónoma Andaluza para 2018, las siguientes:

- **Día 8 de Febrero de 2018: Jueves Lardero.**
- **Día 18 de Julio de 2018, miércoles : Santa Marina de Aguas Santas.**

**SEGUNDO.-** Que sea remitida certificación literal del acuerdo a la la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a efectos de constancia en la misma.

**A170531004.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE FOMENTO Y DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL.**

Visto la necesidad para este Municipio de Fernán Núñez de modificar el **REGLAMENTO DE FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL**, en los siguientes artículos:

**ART 2.-** Creando un nuevo apartado que sería el nº 4) que dice así: *Emprendedores que, no procediendo de desempleo, hayan creado una nueva empresa que ejerza su actividad a subvencionar dentro del municipio de Fernán Núñez.*

**ART 6.-** En baremación, se suprime apartado que dice, " pertenecer a cualquiera de los colectivos preferente señalados: 3 puntos" y se propone;  
" Pertenecer a cualquiera de los colectivos preferentes señalados en el art 2 apartado 1,2 y 3: 3 puntos.  
Pertenecer a los colectivos del art 2 apartado 4: 1,5 puntos"

**ART 7.-** Plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a partir publicación extracto convocatoria en el BOP.

Dada cuenta de las modificaciones propuestas del Reglamento de Fomento y Dinamización del tejido empresarial propuestas , que ha estado expuesto al público de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento.

**RESULTANDO.-** Que de conformidad con el art 133 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre Reguladora de la Ley de Procedimiento Administrativo Común ha estado expuesto al público ,dichas modificaciones por el plazo de 10 días hábiles en el tablón electrónico de este Ayuntamiento

**CONSIDERANDO.-** El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión *Ordinaria* de fecha 30 Noviembre de 2009 , previa deliberación, y por unanimidad de los miembros asistentes,

**El Ayuntamiento pleno, por el voto favorable y unánime de los Sres Capitulares ACORDÓ:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento. ”

**SEGUNDO.** Someter dicho **REGLAMENTO DE FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL** a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

**A170531005.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.015.**

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2015 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 6 Febrero de 2017 .

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 35 de fecha 21 Febrero 2017 y que no se han presentado reclamación u observación alguna contra las mismas.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO .** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.

**SEGUNDO .** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**A170531006.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2.017**

Por parte de la Sra. Interventora fue dando cuenta de los puntos más relevantes de este estado de ejecución del presupuesto al primer trimestre de 2017.

Tras lo cual los Sres, Capitulares quedaron enterados del mismo.

**A170531007.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DEL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TENIENTE DE ALCALDE.**

Tras darse cuenta de la Resolución por parte de la Secretaria por la que se acepta la renuncia del Segundo Teniente de Alcalde **D. Antonio Baeza** y se nombra a **D. Alfonso Jesús Roldan**, .

**A170531008.- DESIGNACION POR EL GRUPO SOCIALISTA DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.**

Se da cuenta del escrito del portavoz del grupo socialista D. Antonio Baeza donde se indican los cambios en las designaciones de representantes en los órganos colegiados en los que se precise la presencia de una representación municipal. Las designaciones son las siguientes:

**Portavoz sustituto 1º y 2º:** Doña Leonor Ariza Aguilar y Doña Raquel Adolfo Espejo.

**Comisión de Asuntos Generales :** como suplente o sustituta.- Doña Raquel Adolfo Espejo

**Comisión de Urbanismo .-** Doña Leonor Ariza Aguilar.

**Comisión Seguimiento del PGOU.-** se designa a D. Alfonso Mohedano Raya y como sustituto D. Antonio Miguel Baeza González.

**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa.-** Antonio Miguel Baeza González.

Tras lo cual los Sres. Capitulares quedaron enterados del mismo.

**A170531009.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Dada cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde la fecha de celebración de la última sesión ordinaria, desde la número 333 de 3 de marzo de 2017 hasta la 637 de fecha 12 de mayo de 2017.

Los asistentes quedan enterados del contenido de este punto.

**A170531010.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los Sres. Capitulares no hacen uso en este punto de la palabra.

Fernán Núñez, 6 de Junio de 2017.-  
Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria ,